

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

JOAQUÍN MELÉNDEZ LIRA, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII, 38, 39, 54, 71 y demás relativos a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 15, 122 última párrafo, 122 Bis fracción I inciso D) y 131 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículos 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; artículo 14 fracción XXI y 18 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y el Aviso por el que se da a conocer el formato para la integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales del Distrito Federal Publicados en las Gacetas Oficiales del Distrito Federal de fechas 26 de febrero y 3 de marzo, ambos de 2015; conforme a las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales “CONVIVE” 2015, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 21 TOMO 1 del 30 de enero de 2015, expide el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE” 2015

A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.

Subprograma o vertiente	No aplica
Objetivo General	Ayudar mediante obras de rehabilitación a las Unidades Habitacionales en sus áreas comunes y de acuerdo al alcance de la suficiencia presupuestal, para el mejoramiento de la imagen y de los servicios generales.
Tipo de programa social	Vivienda
Descripción de los bienes materiales, monetarios y/o servicios que otorgó el programa	Realizar trabajos de reparación y mantenimiento: Pintura de fachadas, cubos de escaleras, impermeabilización y muro perimetral, por un monto de \$ 20'000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.)
Período que se reporta	Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2015
Tipo de Población Atendida	Población residente de bajos recursos económicos
Derecho social que garantiza de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Contribuir al incremento del nivel de calidad de las viviendas, buscando ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.

CONSECUTIVO	UNIDAD HABITACIONAL	LUGAR DE RESIDENCIA	DELEGACIÓN	MONTO ASIGNADO
1	LOMAS DE PLATEROS SECCIÓN "F"	U. H. Lomas de Plateros	Álvaro Obregón	\$ 5'182,777.66
2	LOMAS DE PLATEROS SECCIÓN "G"	U. H. Lomas de Plateros	Álvaro Obregón	\$ 2'517,375.75
3	LOMAS DE PLATEROS SECCIÓN "H"	U. H. Lomas de Plateros	Álvaro Obregón	\$ 3'635,788.85
4	LOMAS DE PLATEROS SECCIÓN "I"	U. H. Lomas de Plateros	Álvaro Obregón	\$ 1'073,155.90
5	CENTENERIO 1119	Canutillo 3ª Sección	Álvaro Obregón	\$ 2'956,644.03

6	GIRARDÓN 68	Santa María Nonoalco	Álvaro Obregón	\$	1'069,164.34
7	JUVENET 23	Santa María Nonoalco	Álvaro Obregón	\$	425,930.80
8	UNIDAD POPULAR EMILIANO ZAPATA (UPEZ)	Olivar del Conde	Álvaro Obregón	\$	413,068.56
9	TAMAULIPAS 257	Santa Lucía	Álvaro Obregón	\$	2'726,094.11
MONTO TOTAL EJERCIDO				\$	20'000,000.00

El programa tiene como objetivo general ayudar mediante obras de rehabilitación a las Unidades Habitacionales en sus áreas comunes, por lo que no se cuenta con información desagregada por nombre, edad y sexo.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y los recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese en la gaceta del Distrito Federal.

México D. F. a 25 de Junio de 2015.

A t e n t a m e n t e

Lic. Joaquín Meléndez Lira

Jefe Delegacional en Álvaro Obregón
